

Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato asciende hasta un máximo de 62.000,00 euros/año.

Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4. Sección de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 812 100.

e) Telefax: 942 881 400.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 9:00 a 13:00 horas, durante el plazo de quince naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "B", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, fijando en este mismo momento el señor presidente, la apertura del sobre "A". La apertura del sobre "A" será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytotorrelavega.es.

Torrelavega, 6 de junio de 2007.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/8502

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2007 (BOC número 79, de 24 de abril), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 27 de marzo del corriente, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos.....	97.934,00
2	Impuestos indirectos.....	26.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	47.900,00
4	Transferencias corrientes.....	218.807,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	2.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones reales.....	124.197,75
7	Transferencias de Capital.....	60.000,00
8	Activos financieros.....	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00
TOTAL INGRESOS.....		577.538,75

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal.....	117.936,00
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	131.800,00
3	Gastos financieros.....	4.000,00
4	Transferencias corrientes.....	6.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales.....	308.802,75
7	Transferencias de Capital.....	00,00
8	Activos Financieros.....	00,00
9	Pasivos Financieros.....	9.000,00
TOTAL GASTOS.....		577.538,75

B) Plantilla de personal.

1: En agrupación con el Ayuntamiento de Lamasón:

A) Personal funcionario:

1.A.1: Denominación del puesto de trabajo: Secretario interventor; grupo: B; número de plazas: Una.

2: Personal exclusivo de este Ayuntamiento:

A) Personal eventual:

2.A.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Cometido Múltiple adscrito a la Alcaldía; número de plazas: Una.

B) Personal laboral fijo:

2.B.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General de Cometido Múltiple (Auxiliar Administrativo); número de plazas: Una.

C) Personal laboral eventual:

2.C.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Cometido Múltiple; número de plazas: Una.

Herrerías, 25 de mayo de 2007.-El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/8712

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/07.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 5 de junio de 2007 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 1/2007, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión celebrada el 7 de mayo de 2007, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto de la gerencia municipal de urbanismo y; reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto del instituto municipal de deportes, quedando el siguiente resumen por capítulos: